

## Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN

INVITACIÓN

LI-002-CULAGOS-2016

**DEPENDENCIA** 

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

NOMBRE

ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, CON CARGO AL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED

UNIVERSITARIA (PATRU)".

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del <u>día 25 de Noviembre del 2016</u> se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Arq. Juan Martín Aguiñaga Aldana, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, e hizo saber que la adjudicación por Invitación para: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, CON CARGO AL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED UNIVERSITARIA (PATRU)", corresponde a la:

Empresa:

LB SISTEMAS S.A DE C.V

Partidas: 1(ÚNICA)

Por un monto total de: \$

140,288.08 I.V.A Incluido

Importe con Letra: Ciento Cuarenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Arq. Juan Martin Aguiñaga Aldana

Presidente del Comité de Compras y

Adquisiciones

Lic. Carlos A. Palafox Velasco

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras

y Adquisiciones



## **ORDEN DE COMPRA**

NUMERO 28/11/2016 DIA MES AÑO

1549

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 233949 No. FONDO: 1.1.9.18 PROGRAMA: **PATRU** CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976. Col. Centro C.P. 44100

1

2H0000

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5	2H0000	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
	CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
	01 (474) 742-36-78	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460
	TELÉFONO	DOMICILIO
		LB SISTEMAS S.A DE C.V.

DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS (IINIDAD DE

MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVIDOR PARA FIREWALL CON LA CAPACIDAD DE MEMORIA DE ALMACENAMIENTO 1000 GB, MEMORIA RAM 32 GB, PROCESADOR 2.10 GHZ 12/24 NÚCLEOS, TARJETAS DE RED 1 PARA LAN Y 1 PARA WAN, MÁS 4 TARJETAS LAN.	2	\$60,469.00	\$120,938.0
		A CONTRACTOR	ad de Compras Suministros	
PORTE CON L	ETRA: CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100		SUB-TOTAL	\$120,938.00
TOCHO PESOS 08/100 M.N.			I.V.A.	\$19,350.08
			TOTAL	\$140,288.08

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES FECHA DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144, PASEOS DE LA **FIANZAS** PAGO DE CONTADO PAGO: MONTAÑA LAGOS DE MORENO, JAL C.P. 47460 PAGO EN PARCIALIDADES a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

**AUTORIZO** ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA.

LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO.

- 1.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar lo sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.